

EL PALMESANO.

PERIÓDICO POLÍTICO, INDUSTRIAL Y LITERARIO.

Sale seis veces á la semana, á 7 rs. mensuales en esta isla y 8 fuera de ella.

Se suscribe en la imprenta MALLORQUINA y en la tienda de Cabrer plaza de Cór. O

Espíritu de la prensa.

Seccion política.

De *La Epoca*.

Estamos ya tan acostumbrados á injustas acusaciones y á hipótesis imposibles, establecidas al juzgar ideas y sentimientos, hijos del mas puro y acendrado patriotismo, que, francamente, no nos hacen mella alguna cierta clase de suposiciones y cargos. El pais nos hará justicia, en su buen sentido, ó los acontecimientos nos la harán á todos.

Sugiérenos estas reflexiones una indicacion hábil, como todas las tuyas, del diario democrático, respecto de nuestra actitud para con el gabinete y con la situacion actual, y las suposiciones que todos los dias se crean en cierta parte de la prensa, acerca de lo que nosotros creemos y entendemos por política de conciliacion y de alianza constitucional.

Es verdad que ahora, como siempre, en el trascurso de toda nuestra vida periodística, hemos dado cabida en las columnas de *La Epoca*, sin distincion de matices, á todos los artículos notables de la prensa de Madrid, y que en este caso se allaban á nuestros ojos los dos que recientemente publicaron *El Parlamento* y *El Clamor Público*, encareciendo la necesidad de que cuanto antes entremos en el período normal; es verdad tambien que hace poco hemos pedido al gobierno que acelere todo lo posible ese dia, como se lo venimos pidiendo desde el instante mismo, en que se abolieron en España por completo los pesteros pendones de la última insurreccion, pero para esto no hemos tenido que ocultar ni disfrazar nuestro pensamiento. Nosotros queremos y deseamos vivamente en pro de los grandes intereses del pais, de su porvenir y de su gloria, que adquiera fuerza y estabilidad el ministerio y la situacion actual, y lejos de ocultarlo lo decimos en voz muy alta en todas partes donde se nos quiere oír, y lo repetiremos siempre, cualesquiera que sean las interpretaciones apasionadas é injustas que se den á nuestras palabras y á nuestra leal y franca actitud.

La hostilidad, por tanto, que *La Discusion* ha creído descubrir en nuestro deseo de que cuanto antes se verifiquen las elecciones municipales y diputaciones provinciales, y de que en el mas breve plazo posible se abran las cortes, es una hostilidad antigua y nada tiene que ver con esos síntomas que cree divisar en el horizonte político y que nosotros no vemos de manera alguna. El gobierno está fuerte, vigoroso, porque cuenta con la confianza de la corona y con la verdadera opinion del pais. Esta es nuestra creencia; pero supongamos que no lo estuviese; establezcamos la hipótesis que establece *La Discusion*; nuestro deber, nuestra lealtad, nuestra adhesion sincera á esta situacion y á los hombres políticos que la representan, nos impondria la obligacion á que no faltáramos por nada ni por nadie de apoyarle en sus últimos momentos con la misma energia, con la misma decision y con la misma lealtad con que venimos haciéndolo desde su elevacion al poder. Sirva esto, de una vez para siempre, de respuesta á suposiciones completamente infundadas que se estrellarán en la esperiencia de hoy y en toda nuestra conducta pasada.

Si de algun mal adolecemos es de unirnos tan estrechamente á aquellas situaciones políticas, ya existan en el poder, ya en la oposicion, con las cuales un dia hemos marchado de acuerdo. Acaso nos

apasionamos demasiado y no tenemos toda la sangre fria que se necesita en nuestro pais para saber calcular en política y prepararse y ponerse bien para el dia del vencimiento. Nadie nos escedió en nuestra oposicion á los gabinetes que desde 1851 á 1854 se sucedieron en España; nadie nos escedió en nuestra oposicion al ministerio puritano de 1847, nadie nos ha escedido tampoco en adhesion sincera y leal, en apoyo franco y decidido á los gobiernos cuando hemos creído que su política estaba conforme con las inspiraciones de nuestra conciencia y con los sentimientos de nuestro corazon.

Pasemos de esto, que importa poco, á otra cuestion que importa algo mas, y vengamos á la verdadera apreciacion, á la apreciacion exacta de lo que nosotros hemos entendido ahora y siempre por esa política, que se llama de union liberal, tan escarceada hoy por muchos de los que la proclamaban hace algunos años, y de los que acaso la combaten terriblemente, porque no los cobija con su sombra.

En el terreno de los principios la union constitucional para nosotros, desde 1851, viene siendo la práctica sincera y leal del gobierno representativo y parlamentario en España; la aceptacion de todas las bases fundamentales de la constitucion de 1845, con aquellas reformas y mejoras que la esperiencia de los tiempos y las lecciones de lo pasado hubiese demostrado ser necesarias, tanto en sentido monárquico, cuanto en el sentido liberal.

En el terreno de las personas, la union liberal simbolizaba para nosotros y simboliza hoy todavia, que el gobierno utilice todos los talentos, todos los servicios, todas las capacidades y merecimientos de todos aquellos hombres públicos que amando la monarquía y queriendo de veras la libertad constitucional de su patria, han estado divorciados por cuestiones personales, por pasiones pequeñas que deben desaparecer ante la gran consideracion de los deberes públicos y ante el patriótico deseo de consolidar en España la monarquía constitucional. Monarquía constitucional que no se consolidará aquí si los gobiernos y su política no salen de pandillas estrechas y no buscan una base anchísima sobre que levantar el edificio de las libertades constitucionales.

Abranse las colecciones todas de los diarios de estos últimos años; léanse los manifiestos de los comités constitucionales, progresista y moderado, de 1853; evóquense los discursos mas notables pronunciados en el congreso y en el senado, sin distincion de matices políticos, por todos los hombres que figuraban en primera linea en la oposicion constitucional, y se verá como no hay una sola causa de disidencia profunda é irreparable entre unos y otros, y como todos ellos, al aceptar principios que les eran comunes, han hablado al pais el mismo lenguaje sobre las grandes cuestiones políticas que afligen á nuestra patria.

¿Tenemos nosotros la culpa de que la fatalidad, porque no queremos atribuirlo á otras causas, hiciese que no se llamase al poder en 1854 y quien podia representar esa política, y que despues la pasion, el exclusivismo, la ceguera de un partido, haya hecho á muchos desesperar de una obra que á nosotros, sin embargo, nos parece buena y realizable en el fondo de nuestro corazon? Nosotros no desesperamos, ni desesperaremos de su ejecucion interin haya un átomo de esperanza para esa política en los horizontes de nuestro pais. Pero entiéndase bien que nosotros no hemos querido jamás cobijas, bajo el manto de la union liberal, ni á los absolutistas, que se llaman moderados y no lo son, ni á los demócratas y republicanos que no quieren la monarquía, que no reconocen la existencia de las dos cámaras, ni acep-

tan ninguno de los principios fundamentales de la constitucion de 1845; ni aun de la misma constitucion de 1837. Asi como tampoco debe cubrir este manto de la union liberal á las nulidades que existen en todos los partidos, ni perpetuar abusos y posiciones conquistadas desde una barricada, sino buscar donde quiera el mérito, la capacidad, los buenos servicios, el patriotismo y el nombre á los ojos de la nacion y de la Europa.

Otra cosa hay tambien fundamental y absolutamente necesaria para consolidar la política que nosotros venimos defendiendo hace cinco años, sin desalentarnos ningun género de contrariedades, y es, que los llamados á representarla sean los hombres mas eminentes de esas mismas fracciones afines, y que el impulso venga siempre de arriba y no empiece la conciliacion por los que ningun poder pueden llevar á la esfera del gobierno; porque sino se habrá trabajado estérilmente, y el dia de la lucha y de la discusion los antiguos partidos se encontrarán, con sus jefes, los unos enfrente de los otros. Por eso nuestro deseo es, y ha sido siempre, que el gabinete que preside el conde de Lucena se robustezca con la verdadera importancia de un partido constitucional compuesto de cuantos acepten el punto de partida de esa política que es la constitucion 1845 y el acta adicional que la completa y mejora, y que esto se haga desde los primeros puntos de la nacion hasta los de menos importancia.

Asi, y solo asi, esta situacion adquirirá á los ojos de todos la fuerza, estabilidad y prestigio que nosotros deseamos para ella, las gentes se convencerán de que no es una situacion transitoria, sino definitiva y permanente, y cuando de esto se hayan convencido, asi como tiene el apoyo y las simpatías de los hombres sensatos y de la opinion de las provincias, tendrá tambien el apoyo y las simpatías de los hombres políticos que hoy pueden estar mas ó menos retraidos, creyendo que ha de malograrse tambien este último ensayo de una política constitucional, conciliadora y tolerante, como se malograron los que, en 1835, en 1838 y en 1843, se han hechos para unir á los que, en nuestro concepto, tienen un interes igual en el triunfo de las instituciones constitucionales de España, y en la consolidacion del trono de nuestra augusta reina.

Parte oficial.

Real decreto creando una escuela diplomática.

Otro nombrando director de dicha escuela á D. Modesto Lafuente.

Real orden ampliando en la universidad central los estudios orientales con el establecimiento de una cátedra de hebreo, que se proveerá por oposicion, y para cuyo desempeño el agraciado deberá pasar al extranjero á adquirir conocimientos del rabínico, estudio indispensable para ciertos otros literarios, históricos y bíblicos.

Otra reformando las partidas 1234, 1235 y 1236 del arancel vigente; relativos á las sortijas de hierro, acero, Carey y hueso, plateadas y doradas, que adeudarán en adelante á razon de 28,60 libra en bandera nacional y 34,35 en estrangera ó por tierra.

Otra reformando asimismo las señaladas con los números 1205 y 1208 referentes á la borra de seda estrangera y seda de igual procedencia torcida ó hilada, que adeudará en adelante, la primera 18 rs. en bandera nacional y 28 en estrangera por quintal, y 4,70 ó 4,80 la segunda por libra segun bandera.

Otra negando la autorizacion solicitada por el juez de pri-

mera instancia de Becerrá para procesar al escribano don José Nuñez.

Otra negando la solicitada por el de Cañete para procesar al regidor de ayuntamiento que fué de Salvacañete en 1831, D. Eugenio Lopez.

Un real decreto resolviendo que D. Luis Lopez de la Torre, enviado extraordinario y ministro plenipotenciario de la corte de Viena, pase á desempeñar iguales funciones cerca de S. M. Fidelísima.

Otro concediendo á D. Manuel Bermudez de Castro, la gran cruz de Carlos III.

Otro concediendo la banda de damas nobles de María Luisa á doña Rosa Losada y Miranda.

Otro concediendo igual distincion á doña María Amalia Justiniani Nunez de Castro de Achával.

Una Real orden autorizando á los consules españoles en los puertos estranjeros para expedir á los capitanes de buques españoles con destino á la costa occidental del Africa, el certificado que en caso de llevar á bordo vasijas vacias para el embase de Palma que cargan en dicha costa, se requiere por el artículo 40 del tratado con Inglaterra, y que hasta ahora se espida solo por las administraciones de aduanas del reino.

Una circular disponiendo que para expedir el documento de que habla la Real orden anterior, se exija á los capitanes y consignatarios de los buques de su mando, fianza en la forma legal correspondiente por importe del triple valor de las vasijas que conduzcan á bordo, la que deberá ser levantada y cancelada luego que por el interesado se presente certificacion librada por el cónsul de S. M. en el puerto á que vaya destinado el buque.

Por reales decretos se admite la renuncia que ha hecho D. Luis Mayans y Enriquez de Navarra, de la plaza de ministro del Tribunal supremo; se declara cesante á D. Benito Cátero de Cáceres, presidente de sala de la audiencia de Mallorca; y al que lo es de la de Barcelona, D. Higinio Melero.

Por otros son nombrados:

Presidente de sala de la audiencia de Barcelona D. Mariano Gonzalez Valls, magistrado de Valencia.

Presidente de Mallorca D. Narciso Lopez, fiscal que era de Valencia.

Fiscal de Valencia D. Timoteo Gimenez Palacios magistrado de Cáceres.

Fiscal de Barcelona, á sus instancias, el que lo es de Sevilla D. Alonso Colmenares.

Fiscal de Sevilla D. Luciano de la Bastida.

Fiscal de la Corona á D. José Lorenzo Figueroa, cesante de la de Pamplona.

Magistrado de Albacete á D. Cayetano Arrea, juez de Madrid.

Y magistrados de Cáceres y Valencia D. Vicente Bernal y D. Joaquin Maria Casaldueiro.

Otro real decreto nombrando vocal del consejo de agricultura, industria y comercio á D. Juan Bautista Trúpila, director general de contribuciones.

Una real orden aprobando la instruccion para la emision de acciones provinciales del Grao de Valencia autorizada por la ley de 18 de junio de 1856 para atender al pago de las obras, y para la recaudacion y aplicacion de los arbitrios creados por la misma ley.

CRÓNICA

Noticias nacionales.

Madrid 9 de octubre.

Dice la Epoca:

«Está completamente decidido el aumento de la Guardia civil; ahora hasta el punto que permita el presupuesto vigente, y mas adelante hasta un número como lo reclaman las necesidades del pais, acorde todo en ensalzar la utilidad de esta institucion.»

Como lo es posible el gobierno de S. M. atiende á todas las verdaderas reclamaciones de la opinion nacional.

Segun dicen las Hojas autógrafas, el ministro de Marina tiene hoy sobre su mesa, no un reglamento del cuerpo de sanidad de la armada, si no tres reglamentos, redactado el uno por el cuerpo de sanidad, otro por el almirantazgo, á cuyo informe se pasó primero, y el tercero formado por la secretaria con vista de los dos anteriores.

Dicen tambien las Hojas que en breve aparecerá en la Gaceta el citado reglamento ya completamente aprobado y la clasificacion de puertos.

Idem 10.

Al director de la Gaceta se han comunicado, para su insercion literal en ésta las siguientes líneas:

«El Diario de los Debates, en un párrafo que reproducen y comentan algunos periódicos de esta capital, asegura, entre otras inexactas noticias, que el encargado de negocios de Inglaterra en Madrid pidió esplicaciones al ministro de Estado sobre la cesacion del secuestro de los bienes de S. M. la Reina madre, que fueron contestados de una manera viva por el señor Pastor Díaz.»

Estamos completamente autorizados para afirmar que el hecho contado por el Diario de los Debates no tiene el mas leve fundamento, y que entre el señor Olway, persona que se distingue tanto por su tacto y prudencia, y el señor Pastor Díaz, no ha mediado ni una sola palabra sobre este negocio, y que esta especie, como tantas otras, es una invencion hasta inverosímil.

Leemos en la Epoca:

S. M. la Reina, acompañada del Esmo. señor secretario de Estado, y de la Real servidumbre, se dignó recibir ayer en audiencia particular al señor conde de Crivelli, enviado extraordinario y ministro plenipotenciario de S. M. F. y Real Apostólica; el cual, previamente anunciado al efecto por el señor introductor de embajadores, pronunció el siguiente discurso en el acto de entregar á S. M. la carta acreditada en la mencionada clase:

«Señora: Al honrarme con su confianza el Emperador, mi augusto soberano, eligiéndome para que le represente cerca de V. M. en el puesto que ha estado vacante por efecto de circunstancias puramente accidentales, ha querido dar una prueba del sincero afecto que le inspira la persona de V. M. y de lo mucho que se interesa por el esplendor de su corona, congratulándose muy particularmente por el venturoso acontecimiento que ha venido hace poco á estrechar los vínculos de familia que unen á ambas dinastías.»

«El Emperador no puede olvidar el íntimo enlace que une á la de sus antepasados la historia de la nacion española, y hace plena justicia á los esfuerzos con que V. M. trata de asegurar al pais que el cielo ha puesto á su cuidado una tranquilidad duradera, tan necesaria para el desarrollo de las riquezas que en su seno encierra. ¡Ojalá V. M. vea cumplidamente logrados sus deseos!»

«Mi augusto soberano dirige los votos mas sinceros á la Divina Providencia, rogándola corone sus esfuerzos con toda la prosperidad que merece una nacion tan noble.»

«Dignaos, señora, recibir las cartas que me acreditan cerca de V. M., y dispensarme la misma confianza con que ha tenido á bien honrar á mi antecesor.»

«S. M. la Reina se dignó contestar en estos términos: «Señor ministro: Son para mi sumamente disoneros los motivos que han impulsado á S. M. el Emperador de Austria á nombraros su enviado extraordinario y ministro plenipotenciario en mi corte, y no es ménos grata para mi corazón la felicitacion particular que me dirige por un acontecimiento de familia que ha venido á estrechar los vínculos que unen á nuestras dinastías. Os agradezco mucho, señor ministro, el recuerdo que hacéis en nombre de S. M. I. de la union que enlaza la historia de sus antepasados con los recuerdos y glorias de la nacion española. Sus sentimientos, llenos de interes hacia mi persona, y sus votos para la prosperidad durable del pueblo cuyos destinos ha confiado el cielo á mi cuidado, son nuevos testimonios de una amistad á que yo doy mas que nadie todo su alto valor, y que deseo cada dia mas vivamente hacer tan estrecha como inalterable y fecunda.»

«En cuanto á vos, señor conde, tengo una verdadera satisfaccion en que haya sido el designado para ser el fiel intérprete de estos sentimientos, como la tengo en poderos asegurar que hallareis en mi y en mi gobierno la misma confianza y consideracion que supo grangearse vuestro digno antecesor, y á la que os dan tan revelantes títulos vuestro nombre y la confianza de vuestro augusto soberano.»

Valencia 11 de octubre.

Anteayer tarde fué acometido á la bajada del puente del Mar, por el avispero de que hablamos á nuestros lectores en uno de nuestros números anteriores, un vecino de esta capital, el cual, no pudiendo defenderse de las avispas, cayó en tierra sin sentido. Dos personas que lo vieron volaron en su auxilio, siendo tambien atacadas por los insectos con terrible saña. Ullimamente pudieron ahuyentarlos con la manta que llevaba una de ellas, y socorrer al alacado, al cual condujeron á su casa, donde se le sangró en el acto.

¿No hay quien nos libre de esa plaga?

«Parece que el señor alcalde, en vista del escaso número

ro de mozos correspondientes al cupo de esta ciudad que se han presentado hasta la fecha, y deseando adoptar toda clase de medidas conciliadoras, trata de llamar individualmente á los padres, tutores ó encargados de aquellos para inclinarles á que influyan en el ánimo de sus hijos ó pupilos con objeto de lograr su presentacion y evitar de este modo cualquiera medida coactiva de que por fin haya de hacerse uso.

Idem 13.

Terminadas ya completamente las obras que, de resultas de la inspeccion que practicó una comision de la diputacion provincial, se han hecho últimamente en el camino de Montcada, se piensa abrir al tránsito público esta nueva via. Parece que este acto tendrá lugar dentro de muy pocos dias.

«El viernes último 10 del actual dió á luz una muger, con toda felicidad, en el vecino pueblo de Nazaret, tres robustos niños, los cuales han sido bautzados en la iglesia parroquial de Ruzafa y continúan disfrutando la mas cabal salud.»

COMUNO DE HOY.

El vapor Rey D. Jaime I ha fondeado en este puerto sin novedad á las seis y media de la mañana, procedente de Barcelona, en 13 horas de navegacion, conduciendo la correspondencia publica y 61 pasajeros.

Los periódicos que hemos recibido de Madrid alcanzan al 11 del actual.

Madrid 11 de octubre.

Se ha mandado proceder inmediatamente á la impresion y circulacion de los aranceles de aduanas con las notas, aclaraciones y esplicaciones que se han estimado convenientes, los cuales se pondrán en práctica, para todas las operaciones de las oficinas del ramo, desde 1.º de enero de 1856, considerándose como la única legislacion vigente sobre la materia.

S. M. ha dispuesto que las partidas 12 y 14 del arancel se refundan en una sola que comprenda el aceite de linaza y el secante de cualesquiera clases con el derecho de 8 rs. por arroba en bandera nacional y 9 rs. 50 céntimos en extranjera ó por tierra.

La fraccion del partido moderado que hace la oposicion al gabinete actual, aplaude hoy por medio de su órgano en la prensa el Parlamento la disposicion del gobierno por la que se entrega á la Compañia de Jesus su casa de Logrola.

La administracion de Hacienda en la provincia de Oyiedo se ha visto ya en la triste necesidad de expedir comisiones de apremio á los pueblos que se hallan en descubierlo de la derrama. La salud pública ya siendo muy satisfactoria en aquella pobre y honrada provincia.

Debe haber llegado ya á Madrid el ex-gobernador de Gerona Sr. Picó llamado por el gobierno de S. M., sin duda á consecuencia del desfalco que se verificó en la Tesoreria de aquella provincia durante su mando.

Ayer en la gran parada que anunciamos el señor ministro de la Guerra, acompañado del capitán general de Madrid y de los directores de las armas é institutos del ejército, revistó las tropas de la guarnicion mandada por el gobernador segundo cabo de este distrito y á las doce comenzó el desfile. Las tropas que formaron en esta gran parada fueron dos batallones del número 2 de línea; otros dos del regimiento de artilleria de este departamento; otros dos del número 3 de línea; otros dos de ingenieros; otros dos del número 14 de línea; los tres de cazadores de Madrid, Talavera y las Navas; cuatro baterias de la brigada de artilleria montada; otras cuatro de la ligera ó de á caballo; dos escuadrones del regimiento número 2 de línea; otros dos del número 4 de idem; otro del número 7 de idem; y el de husares de la Princesa. El total de los cuerpos revistados han sido, pues, de 13 batallones, 8 baterias y 6 escuadrones.

Uno de los correspondientes de las Hojas autógrafas, nos dice:

«Melilla 28 de setiembre.—El 23 del actual volvió á entrar de servicio la kabila Benisidel, á la que se agregaron otros moros de las kabilas del interior, componiendo un total de 1.200 infantes y 440 caballos y el 24 y 25 hostilizo á la plaza con fuego de cañon y de espingarda, sin que por nuestra parte espermentáramos mas pérdida que algunos deterioros en los edificios, particularmente en la casa del señor gobernador. La plaza contestó á sus disparos con fuego ó

cañon, mortero y obus, habiendo estado tan acertados nuestros artilleros, que los moros han tenido de pérdida doce muertos y un gran número de heridos segun han manifestado los confidentes y se ha podido ver desde las murallas.

Atemorizada esta kabilá con la pérdida sufrida en la acción del día 9, y resultado de los disparos de artillería del 24 y 25 ha mandado el gefe de ella á este señor gobernador emisarios solicitando la paz, de la que se tratará en la guardia venidera y en su resultado dará á V. conocimiento.

— El guarda-costas *Virgen del Pilar* en las aguas del apostadero de Algeciras y en las noches del 1 y 2 del corriente, apresó tres barquillas con 24 bultos de tabaco y 3 géneros.

— Anoche tuvo lugar en el palacio de Madrid el magnífico baile anunciado en celebridad del vigésimo sexto aniversario de S. M. la Reina doña Isabel II. A las diez y media, hora exacta del convite, se presentaron en el salon SS. MM. llevando la reina un sencillo y elegante traje de lino blanco con volantes sostenidos por flores blancas con hojas verdes y un prendido de los mismos colores en la cabeza; y el rey el nuevo uniforme de los capitanes generales. Cuando SS. MM. entraron en el salon de baile, todavía eran escasos los concurrentes; pero á poco la régia estancia se cubrió con las personas mas distinguidas por su hermosura, su posición y su talento sin distincion de matices políticos.

S. M. la reina rompió el baile el presidente del consejo de ministro y sucesivamente honró designándoles para sus parejas, al duque de Valencia, al capitán general marqués del Duero y al ministro de la Gobernación D. Antonio de los Rios Rosas. Mientras la reina bailaba con el general O'Donnell, el rey habló largo rato con el duque de Valencia y de aquí y de que el presidente del consejo se retirara antes que S. M. se hicieron varios comentarios injustificados sin duda, atendido el interés que excita la persona del duque de Valencia por un suceso harto ruidoso y aun sin desenlazar, y á que el general O'Donnell se retiró por haberse indispuerto ligeramente su esposa. Coméntese lo que se quiera la benevolencia con que S. M. trató anoche al duque de Valencia; no puede ponerse en duda el que el gabinete presidido por el conde de Lucena, goza de toda confianza de la corona, si ha de juzgarse por las pruebas de aprecio que S. M. la reina, cuyo noble corazón es incapaz de doblez, da de continuo al señor conde de Lucena. El baile terminó á las cuatro de la mañana y hasta pocos minutos antes SS. MM. no se retiraron á sus habitaciones.

— No es posible que pueda realizarse el anuncio de algunos periódicos de que próximamente volverán á España los señores Domenech y Estevan Collantes; porque tenemos entendido que en las instrucciones dadas á nuestro embajador en París á propósito de emigrados, se le previene que no dé pasaporte para España á los que en concepto del gobierno, pusieron en 1854 al trono y al país en riesgo de perderse con su desatentada conducta.

— Insistimos, como perdon sea dicho del *Parlamento* en que aun no está resuelto en consejo el establecimiento de las puertas y consumos. Concedemos á dicho periódico que el señor ministro de hacienda lo ha propuesto á sus cólegas; que se ventila hoy al consejo; pero iepelimos y afirmamos que no se ha tomado aun por el gobierno una resolución definitiva en la materia.

— De un momento á otro deben aparecer en la *Gaceta* importantes resoluciones, tomadas por el señor ministro de fomento, como gefe superior de los asuntos de Ultramar y encaminadas á perfeccionar la policía administrativa de nuestras Antillas y á completar las fortificaciones de la Habana. Tambien se preparan y publicarán inmediatamente, gracias al infatigable celo del director interino de Ultramar señor Valls, otras medidas no ménos trascendentales y mediante las que, sin invalidar los derechos adquiridos, se aumentaran las garantías de acierto en la eleccion y moralidad de los empleados públicos, y en especialidad de los destinados á la magistratura, para la que se exigirán requisitos que hagan imposible nombramientos poco meditados.

— Se ha espedido una circular que de los gobernadores civiles, á quienes el ministro de la Gobernación la ha enviado, se transmitirá á todos los ayuntamientos de España, para que dichas corporaciones populares, faciliten á la academia de la historia, copia de todos los documentos importantes que existan en sus archivos y que puedan ilustrar la crónica general de España.

— El lance empeñado entre las dos notabilidades políticas de que ayer nos ocupamos, no ha llegado aun á un desenlace pacífico. Si uno de los contendientes, el general y título, acatando la voluntad expresa de S. M. ha dado palabra á la autoridad de no seguir el encuentro proyectado, el otro el ex-diputado constituyente, sigue custodiado por centinelas de vista por haber sido inútil la nueva gestion hecha anoche

por el gobernador civil para hacerle dar su palabra de renunciar al duelo. En el concepto de agraviado no cabe mas sino que el general le dé una satisfaccion tan pública como ha sido la ofensa.

— La bolsa de Madrid de hoy ha estado sumamente animada. El consolidado se hizo y publicó á 40-45 pero una hora despues de cerrada solo se hallaba dinero á 40 30. La diferida abrió en bolsa á 23-40 despues estuvo buscada á 25-45 y á última hora se sostenia firme el dinero á este precio. Las acciones de carreteras de abril de 40 rs. han estado ofrecidas á 83 las de 29 á 86. Las de junio á 84-50 y las de agosto á 82. Las del canal de Isabel II, han continuado ofrecidas á 106 y las del banco de España á 123. El cambio sobre Londres se ha ofrecido á 50-40 y sobre Paris á 5-24 dinero.

— Hoy ha debido llegar á Madrid el general Pezuela.

— Una correspondencia que publica el *Comercio* de Cádiz dice que el señor duque de Valencia antes de salir de Paris envió un recado á la reina madre manifestándole que no iba á despedirse porque no lo consideraba conveniente por ciertas razones políticas; pero que si S. M. creia que en ello le faltaba en los mas mínimo, iria al momento, á lo cual contestó la reina madre que ya le habia dicho en un baile en las Tullerías que en esto y todo hiciese lo que considerase mas conveniente á la reina Isabel y á la nacion.

— Leemos en *La España* de hoy: «Asegura que uno de nuestros cólegas que *El Journal de Madrid* ha mudado de dueño, y que su antiguo director y propietario, Mr. Hugelman; sale inmediatamente para Paris, «donde se propone dar á luz la segunda parte de la ruidosa obra que ha publicado sobre los últimos acontecimientos de España.»

No hemos tenido el gusto de ver la primera parte de la obra de Mr. Hugelman, é ignoramos por consiguiente si le cuadra bien la calificación de «ruidosa,» aunque se nos figura que las producciones de este autor no han de ser para meter ruido. Lo único que sabemos acerca del tal libro es que, encontrándose Mr. Hugelman en Paris por el mes de agosto último, se tomó la libertad de ofrecer un ejemplar de él al señor duque de Valencia. En la portada habia puesto el autor una inscripcion ó dedicatoria muy respetuosa, y además acompañó la entrega del libro de muchas lisonjas, no pocos ofrecimientos de servicios y otras cosas que tenían trazas de importantes datos políticos. Del resultado de esta conservacion no tenemos noticia; pero puede fácilmente conjeturarse el que seria, con solo saber que, en cuanto volvió á Madrid Mr. Hugelman aparecieron en las columnas de *El Journal de Madrid* artículos furibundos contra el señor duque de Valencia. Sin duda debió Mr. Hugelman salir convencido en su entrevista de que el general Narvaez no era lo que el oficioso visitador se habia figurado, y ante tan repentino convencimiento no nos toca mas que enmudecer, respetándolo como se merece.»

— El gobernador capitán general de Filipinas participa, con fecha 5 de agosto último, que la tranquilidad pública continúa sin alteracion en las islas de su mando.

Sugun parte dirigido á aquel gobierno capitania general por el gobernador político militar de la provincia de Surigay, habia conseguido en su última escursión al interior la reduccion y juramentos de unas 900 personas que se establecieron ya en poblacion, y se consagran pacíficamente á los trabajos agrícolas.

El crucero verificado en el archipiélago de Joló durante el mes de junio por la segunda division de reserva, al mando del teniente de navío don Juan Gonzalez, ha proporcionado el rescate de 64 cautivos.

El día 25 de julio fué desecha, con muerte del cabecilla y cuatro individuos mas, prision de otros y ocupacion de armas y efectos, una cuadrilla de malhechores que habia aparecido en la provincia de Toledo. Este servicio se debe al teniente graduado del regimiento de infantería del Rey, número 1.º don José Enciso, comisionado al efecto por el gobernador capitán general.

El 1.º de agosto fondeó en la bahía de la capital el vapor de guerra *Don Jorge Juan*, procedente de Singapoore, con la mala del 3 de junio y 100,000 pesos del Estado en monedas pequeñas de oro.

El 8 de junio habia entregado el teniente general don Manuel Crespo el mando de las islas al general segundo cabo don Ramon Montero, por haber tenido que pasar en virtud de precepto facultativo, á tomar las aguas de Imus.

— Dice la *Correspondencia autógrafa* lo siguiente sobre el estado de nuestras relaciones con Roma:

«El gobierno, segun autorizados informes que hemos recibido, considera vigente y en toda su fuerza y vigor el último concordato celebrado con Roma. Mas aun: el gabinete progresista que presidió el duque de la Victoria jamas dejó de considerarlo del mismo modo. La cuestion ha estribado

y estriba sobre el modo con que deben ser interpretados algunos artículos del mismo Concordato. El ministerio actual, al abrir nuevas negociaciones, aspira á que, de comun acuerdo con la Santa Sede, se fije la interpretacion que debe darse á dichos artículos. Si para esto es necesario adicionar reformas ó aclarar el Concordato de 1851, lo hará con avenencia de la Santa Sede, enmendando un tratado con otro tratado y aspirando á que sea sincera y duradera nuestra reconciliacion con la corte romana.»

— Parece que el señor don Alejandro Mon ha puesto ciertas condiciones á la aceptacion del cargo que se le trata de confiar en Roma.

— Dicen de Valladolid con fecha 5 del corriente: «Volvimos al viento y al agua, que hace dias nos fastidian y nos hacen temer se malogre la abundante cosecha de maiz que se presenta. Quince dias siquiera de buen tiempo era lo que necesitábamos para que el maiz pudiese recojerse en buena sazon y con favorables condiciones.»

— Dice *El Diario Español*: «En su lugar correspondiente verán nuestros lectores el real decreto por el cual se autoriza á los misioneros de la Compañía de Jesus para trasladar á Loyola la casa matriz de la orden, que hoy se halla establecida en Palma de Mallorca. Esta medida reparadora ha sido muy bien acogida, y esperamos que tan acertada disposicion refluirá notablemente en provecho de los colegios de la Habana y de las misiones de Filipinas.»

— Leemos en un periódico de la Coruña:

«Como dijimos ya, el equinoccio de este año se ha distinguido por lo grueso de los mares, lo fuerte de los vientos y lo copioso de las lluvias. Solo retrocediendo á 1853 hallamos uno parecido. Presentado el 26, parece hizo crisis el sábado, pues aunque el viento sigue fijo en el mismo cuadrante con algunas virazones, llevamos dos dias sin gran movimiento en el aire y en la mar y sin lluvia. No tenemos noticia de que en ningún puerto de nuestro litoral haya ocurrido el menor siniestro. Esto pone de manifiesto una vez mas su escelencia, pues que ni con obras ni con medios de salvamento ha hecho el hombre nada por ellos, y la conveniencia de que se los fomenta del modo que puede hacerlo una administracion celosa é ilustrada. Respecto á la costa tampoco tenemos noticia de ninguna pérdida: pero seria aventurado asegurar que no la haya habido. Tampoco sabemos de accidente alguno en tierra, y en cuanto á la cosecha del maiz, cosa tan interesante, que se presentaba abundantísima y que pudo temerse padeciera con el temporal, cremos que siguiendo algunos dias templados como los dos últimos dias se logrará completamente.»

Del *Conceller* periódico que se publica en Barcelona copiamos el siguiente parte extraordinario; cuyas noticias son harto graves para pasarlas en silencio.

Acabamos de saber que ha llegado un extraordinario de Aragon por medio del que el capitán general de aquel reino participa al de este principado el cambio de ministerio.

Los ministros nombrados son los mismos cuyos nombres van á continuacion.

El capitán general de Aragon dice que reina la mayor tranquilidad en Madrid y Zaragoza.

Ayer tarde se recibió en esta ciudad por parte telegráfico la noticia de la caída de O'Donnell, habiéndose formado el nuevo gabinete del modo siguiente:

General Narvaez, Presidente sin cartera.—General Urbistondo, Guerra.—General Lersundi, Marina.—Pidal, Estado.—Barzanallana, Hacienda.—Seijas Lozano, Gracia y justicia.—Nocedal, Gobernacion.—Moyano, Fomento.

En el mismo parte se dice que han presentado su dimision los generales Ros de Olanó, Dulce y Macron, habiendo sido nombrados en lugar de estos dos últimos para los puestos de director de caballería é inspector de la guardia civil los generales duque de Ahumada y Pezuela.

Tambien ha sido nombrado gobernador civil de Madrid D. José de Zaragoza.

Graves son estas noticias y su misma gravedad nos impide que hagamos comentarios.

Sin embargo, diremos sencillamente, y nuestros lectores ya comprenderán porque somos lacónicos, que nada ha pasado que no hubiésemos previsto.

— El *Diario de Barcelona* publica el siguiente parte en su edicion de esta mañana.

Paris, lunes, 13 de octubre. Los fondos españoles se han puesto en alza en virtud de la noticia de haber sido nombrado el general Narvaez presidente del Consejo de ministros.

Corre el rumor de que se ha enviado el ultimatum á Nápoles.

PALMA.

Revista de periódicos.

El Diario trae la revista de sus colegas de Palma. Los demas periódicos no contienen ningun escrito de redacción.

ORDEN DE LA PLAZA.

Gefe de día para mañana, el comandante graduado capitán del regimiento infantería de Luchana D. Antonio Carlos Mariana. Parada, hospital y provisiones, Luchana. El teniente coronel sargento mayor.—Benito de Amores.

Boletín religioso.

Santo de mañana.

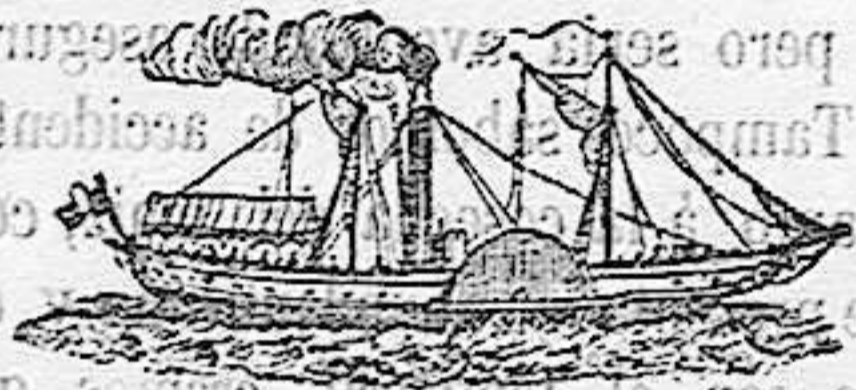
SANTA EDUVIGIS DUQUESA DE POLONIA, VIUDA.

Habiéndose dedicado esta santa enteramente al servicio y socorro de los pobres, y resplandeciendo con muchos milagros, murió en Cracovia el día 15 de este mes. El papa Clemente IV la canonizó solemnemente; y despues Inocencio XI señaló este día para su fiesta.

MARTIRIOLOGIO MALLORQUIN.

En Orient, término de Buñola, día 16 de octubre de 1766, la instalacion de su iglesia, dedicada a San Jorge mártir en ayuda de parroquia.

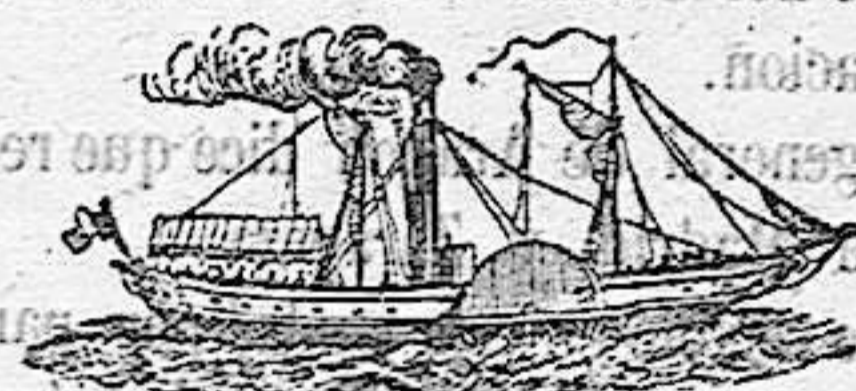
Boletín comercial.



EL BARCELONÉS

SU CAPITAN D. JOSÉ ESTADE Y SABATER.

Saldrá de este puerto para el de Iviza y Valencia el viérnes 17 del que corre a las seis en punto de su mañana con la correspondencia. Admite carga y pasajeros a los precios avisados. Se despacha en la calle de la porteria de Santo Domingo, número 4, cuarto entresuelo.



EL REY D. JAIME I

de la fuerza de doscientos caballos.

SU CAPITAN D. GABRIEL MEDINAS.

Saldrá de este puerto para el de Barcelona el lunes 20 del corriente a las cinco de la tarde. Admite cargo y pasajeros a los cuales ofrece sus espaciosas camaras y el mas esmerado trato. Se despacha en la plaza de las Copiñas número 44.

EMBARCACIONES FONDEADAS.

Día 15.

De Valencia en 5 dias laud. Vicenta, de 55 ton., patron Bartolomé Ramon Martí, con 5 mar., 1 pas. y arroz. De Cullera en 1 dia laud. Maria, de 50 ton., pat. Miguel Bausa, con 5 mar., 1 pas. e id. De Alicante en 2 dias laud. Pamela, de 26 ton., patron Bartolomé Felani, con 5 mar., 1 pas. trigo y efectos.

Boletín de anuncios.

Se desea vender una noria, de construcción moderna; en esta imprenta darán razon de su dueño.

El Porvenir de las Familias.

COMPANIA ESPAÑOLA DE SEGUROS MUTUOS SOBRE LA VIDA. Bajo la vigilancia del Gobierno de S. M., autorizada por Real orden de 25 de noviembre de 1854; expedida a consulta del Consejo Real.

El capital suscrito en menos de tres años asciende a mas de CINCUENTA MILLONES DE REALES, y sigue aumentando considerablemente cada dia.

Tiene por objeto EL PORVENIR DE LAS FAMILIAS proporcionar, mediante cortos sacrificios, o reducidas economias, capitales para atender a todas las necesidades de la vida. La educacion, la redencion del servicio de las armas, la eleccion de una profesion o carrera; dotes, rentas, pensiones.

Admite personas de toda edad, sin distincion de sexo. El importe de las imposiciones es a voluntad del suscriptor.

Se verifican los pagos, sea por una sola entrega, o por entregas anuales, iguales entre si.

El suscriptor se halla dispensado, por la muerte del asegurado, de toda entrega ulterior.

DURACION DEL EMPEÑO SOCIAL. La duracion del seguro puede hacerse por periodos de cinco años a lo menos, y de veinticinco años a lo mas.

BENEFICIOS. En las asociaciones que han llegado a su término recibe el suscriptor en la época del reparto:

- 1.º Su imposicion primitiva.
- 2.º Los intereses compuestos que por semestres habra producido la imposicion.
- 3.º Una parte proporcional de las imposiciones de los socios fallecidos.
- 4.º Otra parte proporcional de los réditos de estas imposiciones.
- 5.º En fin, otra parte proporcional del producto de la caducidad de derechos de los que no hayan cumplido con sus obligaciones.

En la tabla que a continuacion se inserta se suponen imposiciones de 1,000 reales anuales en cabeza de personas desde el nacimiento a 80 años en adelante, por 3, 10, 15, 20 ó 25.

Se admiten imposiciones desde 100 reales hasta la cantidad que se quiera.

	En 5 años.	En 10 años.	En 15 años.	En 20 años.	En 25 años.
1.ª clase Del nacimiento a 1 año.	43700	53000	442000	250000	584000
2.ª id. de 1 a 2 años.	41200	37500	93000	212000	468000
3.ª id. de 2 a 3 años.	40700	36200	90000	200000	436000
4.ª id. de 3 a 4 años.	40800	35000	89000	194000	422000
5.ª id. de 4 a 5 años.	40850	33200	90000	195000	423000
6.ª id. de 5 a 6 años.	40850	32200	92000	198000	435000
7.ª id. de 6 a 7 años.	41000	38000	92000	215000	441000
8.ª id. de 7 a 8 años.	41400	41750	94000	230000	540000
9.ª id. de 8 a 9 años.	42000	42300	98000	300000	600000
10.ª id. de 9 a 10 años.	42500	50000	110000	340000	700000

FACULTAD DE LIQUIDAR. Todo suscriptor tiene la facultad de cesar en su empeño al fin de cada período quinquenal, aun cuando su compromiso estuviere suscrito por varios periodos.

AVISO.—Si EL PORVENIR ofrece en sus tablas de produccion mas que otras companias, lo hace apoyado en su interes propio de liquidacion, del cual resultan dos órdenes de beneficios de mortalidad.

La inspeccion y subdireccion de esta provincia, a cargo de don Antonio Martinez Felices, se halla establecida en el Borne, número 29.

Gran barato.

En la fonda de las Cuatro Naciones calle de las Carazas, número 2, escalera de la derecha, piso 1.º; se hará por el término de seis dias un gran barato de los géneros siguientes:

- Pañuelos de lana de 9 palmos muy finos a 32 sueldos uno.
 - Idem de idem de 7 idem a 18 idem.
 - Idem de idem de 6 idem a 13 1/2 idem.
 - Idem de idem de 7 idem negros a 13 idem.
 - Idem de idem de 7 idem café finos a 18 idem.
 - Camisas interiores de algodón a 6 idem.
- Se ofrecen 100 rs. de premio a quien encuentre algodón a los pañuelos.
El despácho estará abierto de las ocho de la mañana a las cinco de la tarde.

Depósito de papel pintado.

Continua en la plaza de las Copiñas número 2, tienda de sedas a precios muy equitativos. El mismo encargado facilitará persona muy inteligente para colocarlo a tres sueldos la pieza.

Depósito de Guano del Perú.

Habiéndose concluido el que habia existente, se está esperando recibir de un momento ó otro nueva remesa de recién llegado del Callado en América.

Polvos dentíficos de Quiroga.

A TRES REALES VELLON CAJA.

Se venden en la tienda de BURGHART, plaza de las Copiñas, esquina a la cuesta d' Ambrós.

Al público.

En la tienda, bajo la peluqueria de Sendra, plaza de las Copiñas, número 3; se ha recibido un buen surtido de paraguas de Lion, de superior calidad y en los cuales se ha hecho una considerable rebaja en los precios. Los de 28

pulgadas negros disos a 13 pesetas; de 26 id. negros lisos a 12. Con cenefa negros de 26 id. a 14. Verdes de 28 a 43 pesetas; id. de 26 a 42.

Tinta negra superior.

Vendese en tarros de diferentes tamanos y a precios sumamente cómodos, en la tienda de Esteva-sita en la cuesta de Ambrós número 7. Tambien se halla un variado surtido de papel rayado para libros y otros usos etc., etc.

Aviso a los floristas.

TIENDA DE ESTEVA, CUESTA DE AMBRÓS, NUM.º 7. En ella se encontrará un hermoso surtido de papeles, hojas, semillas y varios otros efectos para hacer flores de las mejores fabricas y a precios sumamente módicos.

Teatro del Circulo.

Para hoy.—Funcion 46.

La comedia en dos actos original de D. Juan Eugenio Hartzembusch, titulada

JUAN DE LAS VINAS.

A continuación el baile de espectáculo en un acto

El jardin fantástico.

Dando fin con la pieza en un acto

LOS DOS SEMINARISTAS.

Para mañana.—Funcion 47.

La ópera buffa en cuatro actos del maestro Ricci

CRISPINO E LA COMARE.

A las siete y media.

EDITOR RESPONSABLE: D. ANTONIO MARIA SALOM.

PALMA.—IMPRENTA MALLORQUINA.

A CARGO DE JAIME LUIS RAMONELL.